

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 03 de Marzo de 2015

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto N° 051 de fecha 13 de Enero de 2015 donde se aprueba la Actividad denominada **Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2015**, Decreto Exento Trato Directo N° 0402 y la necesidad de contratar los Servicios del Sr. Pedro Gajardo Escobar que actuará en este evento el día 07 de Marzo de 2015 a las 12:00 Hrs. y en un tiempo mínimo de 45 minutos aproximadamente.

#### DECRETO EXENTO N° 0436

**1. Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8 con domicilio en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz y el Sr. Pedro Gajardo Escobar, R.U.T. 15.223.173-6, representante del Ballet Folclórico de Chile Limitada, domiciliado en Ricardo Cummings N° 364, Santiago.

**2. Cárquese** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal año 2015 N° de cuenta 215.22.11.999.001.013.

**3.** Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



HERNÁN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Turismo
- Archivo